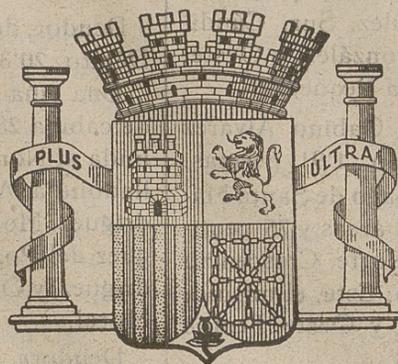


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.233

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado casos de pasteurelosis porcina en el pueblo de Villagarcía de Campos, con esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad en el pueblo de Villagarcía de Campos, debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demas personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de la referida epizootia.

Zona declarada infecta. — El pueblo de Villagarcía de Campos.

Zona declarada sospechosa. — Todo el término municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica. — Las consignadas en el capítulo XIX del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 18 de Agosto de 1934.

El Gobernador civil interino,

Joaquín Alvarez Soto-Jove

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.224

Aguilar de Campos

Don Emiliano Aníbarro Merino, Alcalde constitucional de Aguilar de Campos.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don José María Frómesta Capdevila, se tendrá abierta en esta villa, en el sitio designado, Casa Consistorial, la cobranza voluntaria del primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento general de utilidades de este término municipal del ejercicio corriente, en los días 28 y 29 del corriente mes, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Sep-

tiembre, sus cuotas en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, plazuela de Chancillería, 9, 2.º, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1 del trimestre siguiente.

Aguilar de Campos, 20 de Agosto de 1934.—Emiliano Aníbarro.

Núm. 3.225

Valdearcos de la Vega

El día 29 del corriente mes, y horas de nueve a quince, tendrá lugar la recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, correspondientes al tercer trimestre del año actual, por el recaudador municipal don Florencio Bombín Granada.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que, tanto los contribuyentes vecinos como forasteros, puedan satisfacer sus cuotas en dicho día y horas sin los recargos consiguientes.

Valdearcos de la Vega, 18 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Aureliano Aguado.

Núm. 3.201

Wamba

Don Matías Conde, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del año de 1934 y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referidos trimestres tendrá lugar los días 27 y 28 del mes de Agosto del corriente año, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza volun-

taria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Wamba, 16 de Agosto de 1934.
Matías Conde.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.217

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Castrillo de Duero, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica de los años 1932 y 1933, ha tenido efecto el embargo de las fincas de su propiedad que a continuación se relacionan.

Deudor, don Juan Aguilera.—Débito, 1'17 pesetas.

Una tierra al pago de Triguero o Mocha, de cabida 35 áreas y 18 centiáreas; linda al Norte, Matilde Rodríguez Paredes; Este, Ferrocarril de Valladolid a Ariza, y Sur y Oeste, carretera de Valladolid a Soria.

Deudora, doña Gregoria Aguado.—Débito, 2'88 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente-mosejo, de cabida 11 áreas y 73 centiáreas; linda al Norte, Casimira González Martín; Este, Gregorio Basto Navas; Sur, Pedro Madrigal, y Oeste, Tomás Paredes Arranz.

Deudor, don Leoncio Aguado Rodríguez.—Débito, 1'01 pesetas.

Una tierra al pago de Penachueca, de cabida 24 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, herederos de Antonio Medina; Este, Cesáreo González García y Bernardo Jorge, y Sur y Oeste, senda de Peñahueca.

Deudor, don Manuel Alonso.—Débito, 2'62 pesetas.

Una tierra al pago de Vaca, de cabida 17 áreas y 59 centiáreas;

linda al Norte, Marcelino Rodríguez de Frutos; Este, Avelino González González; Sur, Cándido Rodríguez González, y Oeste, Eusebio Catalina Requejo.

Deudor, don Gabino Alvarez Olmedo.—Débito, 1'91 pesetas.

Una tierra al pago de Santa María, de cabida 2 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, Crescencio Alvarez Olmedo; Este, el mismo; Sur, río Botijas, y Oeste, Frutos González Bocos.

Deudores, doña Andrea y Jorge Arranz.—Débito, 5'39 pesetas.

Una tierra al pago de Otero, de cabida 36 áreas y 19 centiáreas; linda al Norte, Mateo Paredes Repiso; Este, Constantino Paredes Martín; Sur, Ulpiano Paredes Arranz, y Oeste, Faustino Delgado Aguado.

Deudores, herederos de don Ricardo Arranz.—Débito, 38'62 pesetas.

Una tierra al pago de Barcián, de cabida 2 hectáreas, 9 áreas y 9 centiáreas; linda al Norte, Braulio Guijarro Sanz; Este, Aniano González Puerto; Sur, José Arranz González, y Oeste, camino de Curiel y cañada del Gallo.

Deudor, don Ricardo Arranz.—Débito, 3'91 pesetas.

Una tierra al pago de Mocha, de cabida 35 áreas y 18 centiáreas; linda al Norte, Emilio Marcos Quinzaños; Este, Nicolás Aguado Bocos; Sur, Santiago González Arranz, y Oeste, camino del Otero.

Deudor, don Marcelo Arranz González.—Débito, 11'89 pesetas.

Una tierra al pago del Zarzal, de cabida 41 áreas y 33 centiáreas; linda al Norte, Pascual Arranz de la Torre; Este, camino del Zarzal; Sur, Vicente González García, y Oeste, término de Olmos de Peñafiel.

Deudor, don Teodoro Arranz González.—Débito, 8'46 pesetas.

Una tierra al pago del Zarzal, de 27 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, Teodosio Rodríguez Bocos; Este, Adolfo Tapias; Sur, Santiago González Arranz, y Oeste, camino del Zarzal.

Deudor, don Santiago González Arranz.—Débito, 0'39 pesetas.

Una tierra al pago del Zarzal, de cabida 8 áreas y 27 centiáreas; linda al Norte, camino de Fuentesasajo; Sur, Gumersindo Paredes González, y Oeste, camino del Zarzal.

Deudor, don Juan Arranz Herrera.—Débito, 0'93 pesetas.

Una tierra al pago de Humbría, de cabida 6 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, Blas López Francisco; Este, parcela desconocida; Sur, Blas López Francisco,

y Oeste, Teodosio Rodríguez Bocos.

Deudor, don T. Herrero Arranz.—Débito, 20'36 pesetas.

Una viña al pago de Carrascal, de cabida 28 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte, Ferrocarril de Valladolid a Ariza; Este, Jesús Rodríguez Moral y Faustino Rodríguez del Pozo; Sur, Faustino Rodríguez, y Oeste, Jesús Rodríguez Moral.

Deudora, doña Angeles Arranz Ponce.—Débito, 7'89 pesetas.

Una tierra al pago de Mocha, de cabida 52 áreas y 77 centiáreas; linda al Norte, Santiago González Arranz; Este, Taraco Herrera Arranz y Francisco Rodríguez Moral; Sur, Emilio Marcos Quinzaños, y Oeste, camino del Otero.

Deudora, doña Juana Arranz Rodríguez.—Débito, 2'63 pesetas.

Una tierra al pago del Regajo, de cabida 17 áreas y 59 centiáreas; linda al Norte, sendero; Este, Florentino Paredes Paredes y Evaristo Paredes Arranz; Sur, Máximo Rojo Martín, y Oeste, Marcelo Arranz.

Deudor, don Saliciro Arranz Rodríguez.—Débito, 0'92 pesetas.

Una tierra al pago del Regajo, de cabida 8 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, Matilde Rodríguez Paredes; Este, Estanislada Sanz Martín y Taraco Herrera Arranz; Sur, Juana González Sancho, y Oeste, Hilario González Basto y Bernardo Jorge Pérez.

Deudor, Marcelino Arranz Sanz.—Débito, 18'17 pesetas.

Una tierra al pago de Gallo, de cabida 26 áreas y 14 centiáreas; linda al Norte, Máximo Paredes González; Este, Jorge Arranz Catalina; Sur, cañada del Gallo, y Oeste, Jacinto Basto Puerto.

Deudora, doña María Arranz Sanz.—Débito, 17'65 pesetas.

Una tierra al pago de Pozuelo, de cabida 44 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Crispín Nieto García; Este, Restituto Arranz Paredes y Cesáreo González; Sur, Anastasio García Arranz, y Oeste, Gumersindo Paredes García y Vicente Rodríguez.

Deudor, don Blas Basto.—Débito, 0'63 pesetas.

Una tierra al pago de Tejeriz, de cabida 16 áreas y 53 centiáreas; linda al Norte, Faustino Rodríguez Pozo; Este, Cándido Rodríguez Arranz y Pedro Rodríguez Moral; Sur, Ulpiano Conde Arranz, y Oeste, Dorotea Graña González.

Deudor, Pablo Bastos Sanz.—Débito, 1'51 pesetas.

Una tierra al pago de Colorín, de cabida 33 áreas y 6 centiáreas; linda al Norte, Avelino González;

Este y Sur, Constantino Paredes Martín, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, don Demetrio Blas Martín.—Débito, 0'29 pesetas.

Una tierra al pago de Gastamartos, de cabida 8 áreas y 71 centiáreas; linda al Norte, Anastasio González Arranz; Este, herederos de Simona Moral, y Sur y Oeste, Jorge Arranz Catalina.

Deudor, don Nicanor Botella.—Débito, 2'60 pesetas.

Una tierra al pago de Valcabao, de cabida 8 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Adolfo Aparicio González y Zacarías Marcos Martín; Este, Santiago González Arranz; Sur, Marcelino Rodríguez de Frutos, y Oeste, Zacarías Marcos Martín.

Deudores, herederos de Gregorio Bustos.—Débito, 4'14 pesetas.

Una era al pago de Santa María, de cabida 5 áreas y 51 centiáreas; linda al Norte, Tomás Paredes Arranz y Frutos González; Este, Elicio Bombín; Sur, río Botijas, y Oeste, Evaristo Paredes Arranz.

Deudor, don Mariano Cabestrero Páramo.—Débito, 3'46 pesetas.

Una tierra al pago de Gallo, de cabida 11 áreas y 62 centiáreas; linda al Norte, Santiago González Arranz y Aniano González; Este, Claudio Marcos; Sur, Nicolás Aguado, y Oeste, Maximino Paredes González.

Deudor, don Mariano Cabestrero Paredes.—Débito, 7'41 pesetas.

Una tierra al pago de Peñamón, de cabida 17 áreas y 59 centiáreas; linda al Norte, María Arranz González y Antolín San José Rodríguez; Este y Sur, desconocido, y Oeste, Máximo Rojo Martínez.

Deudora, doña Estefanía Catalina Benito.—Débito, 1'07 pesetas.

Una tierra al pago de Valdela-misa, de cabida 26 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte, Emilio Marcos Quinzaños y Domingo Rodrigo; Este, Cesáreo González; Sur, Evaristo Paredes Arranz, y Oeste, Ulpiano Paredes Arranz.

Deudora, doña Fructuosa Delgado Aguado.—Débito, 2'35 pesetas.

Una tierra al pago de Mocha, de cabida 26 áreas y 39 centiáreas; linda al Norte, Alejandro Rodríguez Paredes; Este, Marcelino Rodríguez Frutos; Sur, Francisco Rodríguez Moral, y Oeste, Saturnino Herrero García.

Deudora, doña Petra Díez Cano.—Débito, 0'10 pesetas.

Una tierra al pago Carrabano, de cabida 2 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, Rafael Díez Aguado; Este, Agapito Arranz Rodrí-

guez; Sur, Pedro Arranz, y Oeste, Eleuterio Sanz Rodríguez.

Deudora, doña Petra Díez Conde.—Débito, 0'10 pesetas.

Una tierra al pago de Sevilla, de cabida 2 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte, Eleuterio Sanz Rodríguez; Este, Victoriano Arranz Alonso; Sur, Victoriano San José, y Oeste, Eleuterio Sanz Rodríguez.

Deudor, doña Vicenta Fonseca. Débito, 0'63 pesetas.

Una tierra al pago de Colorín, de cabida 16 áreas y 53 centiáreas; linda al Norte, Félix Marcos Arranz; Este, Isaías Maroto González; Sur, Domingo Rodríguez de Frutos, y Oeste, Florentino Paredes Paredes.

Deudor, don Augencio Francisco Repiso.—Débito, 13'47 pesetas.

Una tierra al pago de Peña Mariana, de cabida 49 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, Clemente Bastos Navas y José Catalina González; Este, Enrique Arranz de la Torre y Lucio Graña González, y Sur, camino de la Sacrameña o del Campo.

Deudor, don Víctor Martínez Arranz.—Débito, 8'61 pesetas.

Una tierra al pago de Otero, de cabida 54 áreas y 29 centiáreas; linda al Norte, José Catalina González; Este, Sergio Aparicio Puerto; Sur, Donato González Francisco, y Oeste, camino del Otero.

Deudor, don Casimiro García Crespo.—Débito, 9'54 pesetas.

Una tierra al pago de Mocha, de cabida 70 áreas y 36 centiáreas; linda al Norte, Nicolás González; Este y Sur, Francisco Bastos Catalina, y Oeste, camino de la Mocha.

Deudor, don Valentín García Gutiérrez.—Débito, 13'25 pesetas.

Una tierra al pago de Mocha, de cabida 52 áreas y 77 centiáreas; linda al Norte, carretera de Valladolid a Soria; Este y Sur, Zacarías Marcos Martín, y Oeste, Ponciano Marcos Martín.

Deudor, don Antonio García Muñoz.—Débito, pesetas.

Una tierra al pago de Mocha, de cabida cinco áreas y 51 centiáreas; linda al Norte, camino de Cuevas; Este, José Samaniego; Sur, Manuela de la Torre, y Oeste, María Rodríguez Frutos.

Deudora, doña Luisa García Villa.—Débito, 15'47 pesetas.

Una tierra al pago de Valicuzas, de cabida 36 áreas y cinco centiáreas; linda al Norte, Basilio Rodríguez del Pozo; Este, Dolores de la Torre; Sur, Quintín Paredes Medina, y Oeste, Víctor

Martín Arranz y Anastasio González.

Deudora, doña Dorotea Gómez.—Débito, 15'76 pesetas.

Una tierra al pago de Mocha, de cabida 52 áreas y 97 centiáreas; linda al Norte, carretera de Valladolid a Soria; Este, Pedro Rodríguez y Santiago González; Sur, camino de la Mocha, y Oeste, Patricio Marcos Arranz.

Deudor, don Fermín González. Débito, 2'24 pesetas.

Una tierra al pago de Peñahueca, de cabida tres áreas y 97 centiáreas; linda al Norte, Benigno Requejo Arranz; Este, Leonardo Paredes; Sur, Andrés Aguado, y Oeste, Demetrio Velasco Martín.

Deudor, don Justo González.—Débito, 25'66 pesetas.

Una tierra al pago de Mazanilla, de cabida una hectárea, cinco áreas y 56 centiáreas; linda al Norte, Lucas Puerto Sanz; Este, Donato González y Lorenzo Aguado; Sur, Pedro Rodríguez Moral, y Oeste, Gabino Rodríguez Paredes y camino del Hoyo del Gallo.

Deudor, don Raimundo González.—Débito, 0'73 pesetas.

Una tierra al pago del Horcajo, de cabida seis áreas y dos centiáreas; linda al Norte, camino de San Martín de Rubiales; Este, Bernardo Jorge Pérez; Sur, Juan González Repiso, y Oeste, José González Repiso.

Deudor, don Antonio González Arranz.—Débito, 2'35 pesetas.

Una tierra al pago de Mocha, de cabida 26 áreas y 39 centiáreas; linda al Norte, Guadalupe González; Este, Lucas Puerto; Sur, Calixto Guijarro, y Oeste, Aniano González.

Deudor, don Hilario González García.—Débito, 1'51 pesetas.

Una tierra al pago del Zarzal, de cabida 33 áreas y seis centiáreas; linda al Norte, Blas López Francisco; Este, Cesáreo Arranz Paredes; Sur, Pedro Arranz Catalina, y Oeste, Tomás González Arranz.

Deudor, don Servando González Martín.—Débito, 3'49 pesetas.

Una tierra al pago de Mocha, de cabida 35 áreas y 18 centiáreas; linda al Norte, Aureliano González y Zacarías Marcos; Este, Eleuterio Sanz; Sur, Tomás Paredes Arranz y Juan de Abata, y Oeste, Sergio Aparicio.

Deudor, don Servando González Paredes.—Débito, 5'37 pesetas.

Una tierra al pago de Cantera, de cabida 36 áreas y cinco centiáreas; linda al Norte, Teófilo Cea Bocos; Este, Crescencio García y Víctor Paredes Sanz; Sur, Julio

González Repiso, y Oeste, camino de la Nava de Roa.

Deudor, don Donato González Rodríguez.—Débito, 4'12 pesetas.

Una tierra al pago de Isilla, de cabida 14 áreas y 67 centiáreas; linda al Norte, Lorenzo Aguado Rodríguez; Este y Sur, Antolín San José Rodríguez, y Oeste, Marcelo Arranz.

Deudor, don Juan Herrera.—Débito, 7'51 pesetas.

Una tierra al pago de Valdela-rezo, de cabida 54 áreas y ocho centiáreas; linda al Norte, Juliana González y Felicísimo Cea; Este, Nicolás González y Bernardo Jorge; Sur, Avelino González y Alejandro C. Crespo, y Oeste, Pascual Arranz.

Deudor, don Andrés Jorge Arranz.—Débito, 9'84 pesetas.

Una tierra al pago de Matazorras, de cabida 36 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, Eustasio Marcos Quinzanos; Este, camino de Matazorras; Sur, parcela de dueño desconocido, y Oeste, Saturnino de la Puente.

Deudora, doña María Jorge Rodríguez.—Débito, 5'25 pesetas.

Una tierra al pago de Trascotó, de cabida 14 áreas y 74 centiáreas; linda al Norte y Este, Domingo Rodríguez Frutos; Sur, Emilio Marcos y Claudio Marcos, y Oeste, M.^a Josefa Bocos.

Deudor, don Justo Liras García.—Débito, 11'54 pesetas.

Una tierra al pago de Humbría, de cabida 36 áreas y 10 centiáreas; linda al Norte, Marcelino Rodríguez, Taraco Herrero, Lorenzo Aguado Rodríguez y Frutos González; Este, Pedro Arranz; Sur, cañada del Gallo y término de la Nava de Roa, y Oeste, Lucas Puerto.

Deudor, Juan Marcos Arranz. Débito, 0'57 pesetas.

Una tierra al pago de Gallo, de cabida 17 áreas y 69 centiáreas; linda al Norte, Emilio Marcos Catalina y José Arranz; Este, Gabino Rodríguez; Sur, Víctor González y Claudio Marcos, y Oeste, Félix Sanz Rodríguez.

Deudora, doña Juana Marcos Bastos.—Débito, 2'54 pesetas.

Una tierra al pago de Tejeriz, de cabida 16 áreas y 53 centiáreas; linda al Norte, Calixto Guijarro Sanz y Zacarías Marcos; Este, José Lagunero Burgueño; Sur, Agustín Marcos Bastos, y Oeste, camino de Tejeriz.

Deudor, don Lucio Marcos Bastos.—Débito, 0'53 pesetas.

Una tierra al pago de Tejeriz, de cabida 16 áreas y 53 centiáreas; linda al Norte, Agustín Marcos Bastos y José Lagunero; Este, Atilano González García; Sur, Faustino Rodríguez del Pozo

y camino de Tejeriz, y Oeste, camino Tejeriz.

Deudora, doña María Marcos Martín.—Débito, 4'28 pesetas.

Una tierra al pago de Oboidigas, de cabida 5 áreas y 51 centiáreas; linda al Norte, Elicio Bombín Bocos; Este, Fabián Marcos Martín; Sur, carretera de Peñafiel a Castrillo, y Oeste, Eustasio Marcos Quinzanos.

Deudores, herederos de doña Lucía Marcos.—Débito, 1'31 pesetas.

Una tierra al pago de Peñahueca, de cabida 27 áreas y 54 centiáreas; linda al Norte, Pedro Madrígala; Este, Fermina González Arranz; Sur, Claudio Marcos Martín y Pedro Fraile Arroyo, y Oeste, Victorino Aguado Francisco.

Deudor, don Frutos Marcos Rodríguez.—Débito, 39'67 pesetas.

Una viña al pago de Tenada, de cabida 46 áreas y 91 centiáreas; linda al Norte, Francisco Rodríguez, Casimiro González, Cesáreo González, carretera de la Vega, Frutos González y Constantino Paredes Martín; Este, carretera de la Cuesta de la Vega; Sur, Emilio Marcos, Félix Sanz Rodríguez, Santiago González Arranz, y Oeste, Santiago González Arranz.

Deudor, don Mariano Miguel. Débito, 24'20 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente-marrajo, de cabida 23 áreas y 46 centiáreas; linda al Norte, Aniano González Puerto; Este, José González Repiso y Pantaleón González Sánchez; Sur, Sergio Aparicio Puerto, y Oeste, Cándido Rodríguez González y senda de Fuente-marrajo.

Deudor, don Máximo Moreno. Débito, 0'64 pesetas.

Una tierra al pago de Tejeriz, de cabida 49 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, Rafael Díez Aguado; Este, Celedonio Platero y Claudio Marcos; Sur, Justo Tapias Vaquero, y Oeste, terreno de Olmos de Peñafiel.

Deudor, don Claudio Navas Martín.—Débito, 5'22 pesetas.

Una tierra al pago de Cruzuñuecas, de cabida 34 áreas y 85 centiáreas; linda al Norte, Pedro Fraile Arroyo y camino del Otero; Este, Emerenciano Marcos Martín; Sur, Zacarías Marcos Martín, y Oeste, camino del Otero.

Deudor, don Ladislao Pajares. Débito, 0'10 pesetas.

Una tierra al pago de Mirabueno, de cabida 2 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, Doroteo Graña González; Este, Domingo

Rodríguez de Frutos, Sur y Oeste, Aniano González Puerto.

Deudor, don Leonardo Paredes.—Débito, 62'78 pesetas.

Una tierra al pago del Zarzal, de cabida 66 áreas y 13 centiáreas; linda al Norte, Matilde Rodríguez Paredes; Este camino del Zarzal; Sur Frutos González Bocos, y Oeste, José Samaniego y Taraco Herrera Arranz.

Deudor, don Ulpiano Paredes Arranz.—Débito, 0'56 pesetas.

Una tierra al pago de Fuentelamuñeca, de cabida 11 áreas y 2 centiáreas; linda al Norte, Evaristo Paredes Arranz; Este, herederos de Juan Rodríguez; Sur, senda de Fuentelameña, y Oeste, Laurentino González y Alejandro Rodríguez.

Deudor, don Maximino Paredes González.—Débito, 2'85 pesetas.

Una tierra al pago de Gallo, de cabida 8 áreas y 71 centiáreas; linda al Norte, Aniano González Puerto; Este, Nicolás Aguado, Cándido Rodríguez, Avelino González, María Aguado, Benigno Requejo, Jorge Arranz; Sur, Marcelino Arranz y Jacinto Bastos, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, don Marino Paredes González.—Débito, 31'17 pesetas.

Una tierra al pago de Callejo, de cabida 72 áreas y 53 centiáreas; linda al Norte, Alejandro Arranz González; Este, Nicolás González Paredes; Sur, río Botijas, y Oeste, Alejandro Arranz González.

Deudor, don Santiago Paredes Martín.—Débito, 2'74 pesetas.

Una tierra al pago de Valcabao, de cabida 17 áreas y 59 centiáreas; linda al Norte, Pedro Rodríguez Moral y Fermina González Arranz; Este, Fermina González Arranz, y Sur y Oeste, Bautista Arranz Paredes.

Deudores, don Eulogio, Eustaquia y Sabina Pascual Marcos. Débito, 13'15 pesetas.

Una tierra al pago de Llanada, de cabida 35 áreas y 18 centiáreas; linda al Norte, carretera de Valladolid a Soria; Este, Emerenciano Marcos; Sur, Pablo Merino Rojo, y Oeste, Venancio Velasco Martín.

Deudor, don Valentín Pascual. Débito, 12'32 pesetas.

Una viña al pago de Paderón, de cabida 26 áreas y 39 centiáreas; linda al Norte, río Duero; Este, Servando González Sancho; Sur, Fabián Marcos Martín y Estanislada San Martín, y Oeste, Constantino Paredes Martín.

Deudor, don Valentín Pascual Gutiérrez.—Débito, 12'14 pesetas.

Una tierra al pago de Llanada, de cabida 35 áreas y 18 centi-

áreas; linda al Norte, carretera de Valladolid a Soria; Este, herederos de Felisa Francisco; Sur, Lucas Puerto Sanz, y Oeste, Emerenciano Marcos Martín.

Deudor, don Ricardo Quevedo Moro.—Débito, 18'21 pesetas.

Una tierra al pago de Charquillo, de cabida 36 áreas y 10 centiáreas; linda al Norte, camino de San Martín de Rubiales; Este, término Nava de Roa (Burgos); Sur, Cándido Rodríguez González, y Oeste, Venancio Blasco.

Deudores, herederos de don Clemente Requejo.—Débito, 1'99 pesetas.

Una tierra al pago de Dehesa, de cabida 41 áreas y 33 centiáreas; linda al Norte, Pedro Fraile Arroyo; Este, Ponciano Marcos Martín; Sur, Nicasio Andrés Rojo, y Oeste, herederos de Margarita Arranz Velasco.

Deudor, don Tomás Rico Sanz. Débito, 17'49 pesetas.

Una tierra al pago de Cruz Muñeca, de cabida 72 áreas y 39 centiáreas; linda al Norte, Lucas Puerto Sanz; Este, camino de San Martín; Sur, encuentro de la carretera de la Cuesta de la Vega con el camino de San Martín, y Oeste, carretera de la Cuesta de la Vega (antes cañada).

Deudor, don Jesús Rodríguez. Débito, 11'30 pesetas.

Una tierra al pago de Gallo, de cabida 43 áreas y 56 centiáreas; linda al Norte, Vicente González García y Sergio Aparicio; Este, Avelino González; Sur, Víctor González Hernando, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, don Julio Rodríguez Arribas.—Débito, 16'84 pesetas.

Una tierra al pago de Tejeriz, de cabida 99 áreas y 19 centiáreas; linda al Norte, Venancio Velasco Arranz y Marcelo Arranz; Este, Aniano González; Sur, Laureano Rodríguez, y Oeste, herederos de Juan Rodríguez.

Deudor, don Mariano o Máximo Rojo Peña.—Débito, 11'90 pesetas.

Una tierra al pago de Hoyo, de cabida 54 áreas y 8 centiáreas; linda al Norte, Nemesia Paredes y Frutos González Bocos; Este, Luisa García Villa; Sur, Emilio Marcos Quinzanos y Tomás Paredes Arranz, y Oeste, Blas López Francisco.

Deudor, don Félix Sanz.—Débito, 5'26 pesetas.

Una tierra al pago de Cabeza, de cabida 33 áreas y 67 centiáreas; linda al Norte, Sergio Aparicio Puerto; Este, Claudio Marcos Martín; Sur, Florentino Paredes Paredes, y Oeste, Eleuterio Sanz Rodríguez.

Deudora, doña Juliana Sanz Francisco.—Débito, 13'28 pesetas.

Una tierra al pago de Vallejos, de cabida 52 áreas y 77 centiáreas; linda al Norte, Agapito Arranz Arranz y Pablo Bustos Sanz; Este, Pedro Madrigal, Pascual Arranz de la Torre, Patricio Marcos Arranz, Tomás González Arranz y Jesús Rodríguez Moral; Sur, Angel García López y Adolfo Aparicio González, y Oeste, Gumersindo Paredes.

Deudor, don Antonio Sanz Martín.—Débito, 23'85 pesetas.

Una tierra al pago de Corona, de cabida 72 áreas y 53 centiáreas; linda al Norte, Nicolás González Paredes y Ambrosio Sanz Martín; Este, Tiburcio González Repiso, y Sur y Oeste, Nicolás González Paredes.

Deudor, don Fabio Sanz Rodríguez.—Débito, 1'65 pesetas.

Una tierra al pago de Regajo, de cabida 5 áreas y 86 centiáreas; linda al Norte, Mariano Miguel Andrade; Este y Sur, Aniano González Puerto, y Oeste, Eustasio Marcos Quinzanos.

Deudor, don Enrique Arranz de la Torre.—Débito, 2'01 pesetas.

Una tierra al pago de Cabras, de cabida 11 áreas y 73 centiáreas; linda al Norte, Casimira González Martín, Este, Agapito Arranz Rodríguez; Sur, Constantino Paredes Martín, y Oeste, Lucas Puerto Sanz.

Deudor, don Guillermo Torre Soto.—Débito, 9'48 pesetas.

Una tierra al pago de Mocha, de cabida 52 áreas y 77 centiáreas; linda al Norte, Isaac Olmos Martín; Este, Víctor Paredes Sanz y Faustino Rodríguez del Pozo; Sur, camino de la Mocha, y Oeste, Vicente Rodríguez Frutos.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que, en término de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario, se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en término de ocho días, desde que aparezca inserto; de lo contrario, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente.

Peñafiel, 9 de Agosto de 1934. El Recaudador, Longinos Sordo.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de Electricidad, número 1.247

NOTA ANUNCIO

Tarifas de energía eléctrica

Tarifas de la Empresa «Luis Martínez Duverger», de aplicación, con carácter general, en los pueblos de Gomeznarro, San Vicente del Palacio, Rubí de Bracamonte, Fuente el Sol, Cervillejo de la Cruz y Lomoviejo.

ALUMBRADO

(Servicio desde la puesta del sol hasta su salida)

TANTO ALZADO

1) Tarifa general para una sola lámpara.

Por una lámpara fija de 10 vatios, 2'50 pesetas al mes.

Por una lámpara fija de 15 vatios, 3'50 pesetas al mes.

Por una lámpara fija de 25 vatios, 4'50 pesetas al mes.

2) Tarifa reducida para varias lámparas.

Por cuatro lámparas fijas de 10 vatios, 6'00 pesetas al mes.

Por cinco lámparas fijas de 10 vatios, 7'50 pesetas al mes.

Por ocho lámparas fijas de 10 vatios, 9'00 pesetas al mes.

Por 10 lámparas fijas de 10 vatios, 10'00 pesetas al mes.

A todos estos precios hay que añadir los impuestos.

POR CONTADOR

(Siendo el aparato contador por cuenta del abonado)

De 0'01 a 1 kilovatio hora de consumo al mes, a 3'00 pesetas el kilovatio hora.

De 1'01 a 2 id. id., a 2'50 id. id.

De 2'01 a 3 id. id., a 2'00 id. id.

De 3'01 a 4 id. id., a 1'75 id. id.

De 4'01 a 5 id. id., a 1'50 id. id.

De 5'01 a 6 id. id., a 1'40 id. id.

De 6'01 a 7 id. id., a 1'30 id. id.

De 7'01 a 8 id. id., a 1'20 id. id.

De 8'01 a 9 id. id., a 1'10 id. id.

De 9'01 kilovatios hora en adelante, a 1'00 pesetas el kilovatio hora.

A estos precios hay que añadir los impuestos.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 83 del vigente reglamento de Verificaciones eléctricas y Regularidad en el suministro de energía, de 5 de Diciembre de 1933 y Orden de 24 de Enero de 1934, esta relación de tarifas ha sido previamente presentada en la Jefatura de Industria, habiéndose comprobado por la misma que dichas tarifas están en vigor como tarifas máximas de aplicación con carácter general.

Valladolid, 12 de Julio de 1934. El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

378

Imprenta de la Diputación provincial